

GUÍA MARCA PAÍS

**ORIENTACIONES PARA INDICADORES
DE INNOVACIÓN**

esencial[®]
**COSTA
RICA**

VERSIÓN 2021

**Guía marca país *esencial* COSTA RICA.
Orientaciones para Indicadores de Innovación.**

Versión 2021.

Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

Fecha de publicación: 2021-12-21

Segunda Edición 2021

Derechos reservados © PROCOMER

Sustituye: Guía Innovación 2017

Aplicable a: El presente documento orienta de forma genérica a organizaciones relacionadas con la atracción de inversiones, exportaciones, la PYME exportadora o con potencial exportador, el comercio exterior en general y otras áreas vinculadas con los objetivos y funciones de PROCOMER para el Licenciamiento de uso corporativo marca país ***esencial* COSTA RICA**. El presente documento es orientativo, por lo que no añade, sustrae ni modifica de manera alguna los requisitos e indicadores del esquema.

Este documento tampoco prescribe enfoques obligatorios para la implementación, ni proporciona ningún método preferido de interpretación de los requisitos e indicadores del esquema


Coordinación de proyecto: MBA. Cinthya Prendas Cubillo, PROCOMER

Elaboración: MBA. Cinthya Prendas Cubillo, PROCOMER, Ing. Roger Forbes Álvarez, CEGESTI

Edición: 2021

Revisión y asesoría técnica de la presente edición: Ing. Roger Forbes Álvarez, CEGESTI.





1-INTRODUCCIÓN	04
a-Generalidades	
b-Marca país <i>esencial</i> COSTA RICA	
2-OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	07
3-DOCUMENTOS DE REFERENCIA	09
4-TÉRMINOS Y DEFINICIONES	11
5-ORIENTACIONES	13
a-Innovación	
b-Orientaciones a para los indicadores de Innovación	
6-BIBLIOGRAFÍA	23

INTRODUCCIÓN



01



a-Generalidades

De acuerdo con el artículo 18 del PRO-NOR-044 Reglamento para el uso de marca país **esencial COSTA RICA**, todo interesado en obtener la licencia de uso corporativo de la Marca País deberá someterse a una evaluación de los requisitos y valores establecidos en el reglamento, los cuales se encuentran desarrollados en documento normativo “Protocolo de evaluación para uso corporativo **esencial COSTA RICA: Requisitos e Indicadores**”.

En virtud de lo anterior, los criterios de evaluación que integran el documento indicado están determinados por los componentes de cada uno de los valores de la marca país, los cuales están divididos a su vez en requisitos y éstos se evalúan por medio de indicadores que van a definir el cumplimiento de la organización con los valores que la Marca País representa.

La marca país también incluye el documento normativo “Protocolo de evaluación para uso corporativo **esencial COSTA RICA: Homologaciones y Lista de Decisión**”. Este documento establece cuales indicadores se otorgan sin evaluación a las organizaciones que se someten al licenciamiento de uso corporativo

cuando cuentan con certificaciones y verificaciones vigentes que PROCOMER establece como homologables para propósito de obtención de la Marca País para licenciamiento de uso corporativo.

Sin embargo, se ha considerado valioso incorporar como documentos de apoyo a los tres documentos normativos del esquema una serie de guías que orienten a las organizaciones sobre fuentes adicionales de buenas prácticas que de manera opcional estas puedan considerar al momento de abordar los indicadores del esquema.

La presente guía tiene como objetivo orientar a las organizaciones sobre buenas prácticas asociadas a los indicadores del “Protocolo de Evaluación marca país **esencial COSTA RICA: Requisitos e Indicadores**” versión 2021 mediante la incorporación de referencias a otros documentos (normas, esquemas, marcos de referencia, requisitos legales) que las organizaciones que optan por el licenciamiento de uso corporativo marca país **esencial COSTA RICA** pueden usar para apoyar la implementación del esquema. El documento es orientativo, por lo que no añade, sustrae ni modifica de manera alguna los requisitos e indicadores del esquema.

Este documento tampoco prescribe enfoques obligatorios para la implementación, ni proporciona ningún método preferido de interpretación de los requisitos e indicadores del esquema

b-Marca país *esencial* COSTA RICA

La marca país ***esencial* COSTA RICA** constituye una herramienta de competitividad y mercadeo que permite promover de manera integral, coordinada y colaborativa la imagen del país y sus distintos sectores. Mediante dicho instrumento estratégico, se identifica al país, se maneja su reputación, se propicia la sinergia en la promoción y se construye un posicionamiento diferenciador ante las audiencias externas e internas que favorecen el desarrollo de los sectores de exportación, inversiones y turismo

El mensaje central de la Marca País, en el mediano y largo plazo, es que Costa Rica concentra, posee, potencia y cuida aquello que es clave para el futuro: biodiversidad, belleza natural única, calidad, talento humano especializado, innovación, una ubicación privilegiada, diversidad cultural, valor agregado en sus productos, servicios y profesionales. La esencia es el componente transversal que cruza todos los activos que presenta la Marca País. En esa esencia concentrada se encuentra el verdadero valor del país: su gente.

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), es la unidad ejecutora competente para la implementación, promoción y ejecución de la Marca País, para los temas relacionados con la atracción de inversiones, exportaciones, la PYME exportadora o con potencial exportador, el comercio exterior en general y otras áreas vinculadas con los objetivos y funciones de PROCOMER.

El licenciamiento para uso corporativo de la marca país Esencial Costa Rica está regulado por PROCOMER mediante el PRO-NOR-044 Reglamento para el uso de Marca País Esencial Costa Rica y sus protocolos de evaluación que permiten medir el cumplimiento de los indicadores de los potenciales licenciatarios de acuerdo con los valores de la marca país Esencial

Costa Rica. Estos valores son

- Excelencia
- Sostenibilidad
- Progreso Social
- Innovación
- Vinculación Costarricense

La Marca País tiene los siguientes objetivos:

- Posicionar a Costa Rica en los mercados destino con el fin de potenciar la promoción de la atracción de la inversión extranjera directa al país, en sectores estratégicos como la manufactura de alta tecnología y los servicios de alto valor agregado, entre otros.
- Promover la exportación de productos y servicios de valor agregado en los cuales se aprecie su sentido de exclusividad, distinción y calidad internacional.
- Promover la atracción del turismo selectivo para mercados específicos a través de un abanico amplio de productos como turismo de negocios, el de aventura, el sostenible, entre otros.
- Promover la implicación de las audiencias internas en tres niveles: información, opinión y decisión, a través de las cuales se logre la persuasión y el reconocimiento de marca a nivel interno de la nación.
- Construir, a través de las comunicaciones, un escenario discursivo para la marca que esté anclado en el presente y con fuerte vocación por el futuro, incluyendo menciones específicas de cómo Costa Rica es un país con una visión a largo plazo.

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN



02



La presente guía tiene como objetivo orientar a las organizaciones sobre buenas prácticas asociadas a los indicadores del “Protocolo de Evaluación marca país **esencial COSTA RICA**: Requisitos e Indicadores” versión 2021 mediante la incorporación de referencias a otros documentos (normas, esquemas, marcos de referencia, requisitos legales) que las organizaciones que optan por el licenciamiento de uso corporativo marca país **esencial COSTA RICA** pueden usar para apoyar la implementación del esquema. El documento es orientativo, por lo que no añade, sustrae ni modifica de manera alguna los requisitos e indicadores del esquema.

Este documento tampoco prescribe enfoques obligatorios para la implementación, ni proporciona ningún método preferido de interpretación de los requisitos e indicadores del esquema

DOCUMENTOS DE REFERENCIA



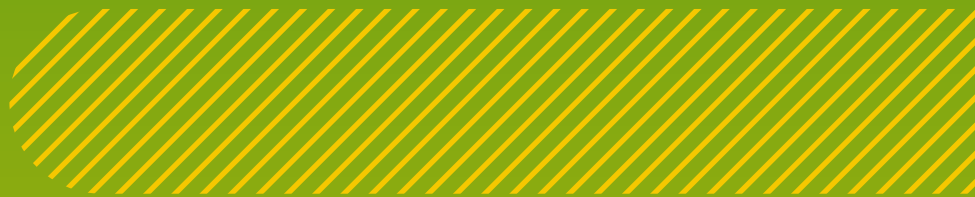
03



El siguiente documento en su versión vigente es normativo para el licenciamiento de uso corporativo de marca país **esencial COSTA RICA**. La presente guía brinda orientaciones sobre sus indicadores.

- Protocolo de evaluación para uso corporativo **esencial COSTA RICA**: Requisitos e Indicadores.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES



04



En el presente documento se utilizan las siguientes formas verbales:

- **Debería:** indica una recomendación;
- **Puede:** indica una posibilidad.

En el presente documento también se utilizan las siguientes palabras:

- **Orientación o guía:** Se refiere a recomendación o referencia. Se consideran equivalentes entre sí.

Ninguno de los términos anteriores o sus variaciones indica requisitos.

ORIENTACIONES



05

a-Innovación

Corresponde a la capacidad de una organización para innovar y es un factor clave para su crecimiento, sostenibilidad, generación de bienestar y contribución al desarrollo sostenible. La innovación permite a las organizaciones comprender y responder a los cambios de contexto, así como explorar nuevas oportunidades con el objetivo de mejorar sus resultados.

b-Orientaciones a para los indicadores de Innovación

COMPONENTE	REQUISITO	INDICADOR	ORIENTACIONES
ESTRATEGIA PARA LA INNOVACIÓN	Posicionamiento de la innovación	<p>11 ¿La estrategia de la organización incluye resultados previstos en materia de innovación?</p>	<p>Los resultados previstos de innovación deberían considerar la comprensión del contexto de la organización, así como necesidades y expectativas de partes interesadas, riesgos y oportunidades. La estrategia como tal debería tomar en consideración que los mercados son altamente dinámicos y volátiles, por lo que requieren una revisión oportuna, así como la evaluación de la gestión de la innovación como fuente de reto organizacional y motivación al cambio.</p> <p>Las organizaciones que gestionan la innovación de forma proactiva son más rápidas para buscar oportunidades, reaccionar a los desafíos y gestionar los riesgos relacionados, y es más probable que tomen acciones efectivas y logren un éxito sostenido.</p> <p>La determinación de la estrategia de innovación puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las que se incluyen en los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO 56000 . La Marca País aborda la innovación desde una perspectiva de realización o redistribución de valor, en alineamiento con la definición dada por esta norma, que incluye igualmente principios para la gestión de la innovación y su evaluación, que pueden ser de valor al momento de desarrollar o revisar la estrategia y/o resultados previstos esperados. • ISO 56002 aborda desde una perspectiva de sistema de gestión de la innovación la interacción entre el contexto, riesgos y oportunidad con objetivos de innovación.

¹La referencia a normas ISO, cuando existan homologadas en Costa Rica se conocen como INTE/ISO. Las normas ISO pueden ser adquiridas en la página de ISO: www.iso.org . Las normas con código INTE/ISO pueden ser adquiridas en la página de INTECO: www.inteco.org

COMPONENTE	REQUISITO	INDICADOR	ORIENTACIONES
ESTRATEGIA PARA LA INNOVACIÓN	Posicionamiento de la innovación	I1 ¿La estrategia de la organización incluye resultados previstos en materia de innovación?	<ul style="list-style-type: none"> El Manual de Oslo de OCDE ofrece una definición menos restrictiva a la utilizada por la serie 56000 de la ISO y la Marca País del concepto de innovación en términos de realización o redistribución de valor, y está enfocado en medición, pero ofrece ejemplos de innovación clasificados por tipo (producto, proceso, servicio, organizacional, otros) que pueden ser de valor en el contexto de la Marca País cuando se aborda la estrategia, resultados previstos y objetivos. El manual puede ser consultado en www.oecd.org
		I2 ¿La organización cuenta con objetivos específicos de innovación medibles, coherentes con la estrategia de innovación y establecidos para las funciones, niveles o entidades pertinentes?	<p>Los objetivos de innovación pueden enfocarse a aspectos como productos, servicios, procesos, modelos de negocio, métodos, entre otros, nuevos o modificados que realizan o redistribuyen valor.</p> <p>La determinación de objetivos de innovación puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las que se incluyen en los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ISO 56000. La Marca País aborda la innovación desde una perspectiva de realización o redistribución de valor, en alineamiento con la definición dada por esta norma, que incluye igualmente atributos de innovación que pueden facilitar la generación de ideas de innovación, desde el cambio incremental al cambio radical o abrupto de innovación. El Manual de Oslo de OCDE ofrece una definición menos restrictiva a la utilizada por la serie 56000 de la ISO y la Marca País del concepto de innovación en términos de realización o redistribución de valor, y está enfocado en medición, pero ofrece ejemplos de innovación clasificados por tipo (producto, proceso, servicio, organización, otros) que pueden ser de valor en el contexto de la Marca País cuando se aborda la estrategia, resultados previstos y objetivos. El manual puede ser consultado en www.oecd.org

¹La referencia a normas ISO, cuando existan homologadas en Costa Rica se conocen como INTE/ISO. Las normas ISO pueden ser adquiridas en la página de ISO: www.iso.org. Las normas con código INTE/ISO pueden ser adquiridas en la página de INTECO: www.inteco.org

COMPONENTE	REQUISITO	INDICADOR	ORIENTACIONES
		<p>¿La organización implementa métodos sistemáticos para facilitar la identificación de oportunidades y amenazas en materia de innovación, mediante actividades tales como vigilancia y previsión tecnológica, fomento de la creatividad y generación de ideas, análisis de contexto, entre otros?</p>	<p>El indicador puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las que se incluyen en los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La norma INTE G12 . Esta norma nacional contiene información que puede ser orientativa cuando se aborda el indicador I3 en las herramientas que desarrolla y que incluyen vigilancia tecnológica, previsión tecnológica, creatividad, análisis de entorno interno y externo e identificación de análisis, problemas y oportunidades; presentados como buenas prácticas en materia de investigación, desarrollo e innovación, las cuales, contextualizadas a la definición de la Marca País de con enfoque en la realización y redistribución de valor pueden ser útiles cuando se aborda el indicador. • INTE G58. Esta norma proporciona directrices para la gestión del proceso generador de nuevas ideas a partir de las que pueden desarrollarse innovaciones. Las directrices en esta norma cubren puntos a considerar por aquellos responsables de la gestión de la innovación, en particular durante la fase creativa, y las fuentes de ideas desde dentro y desde fuera de la organización • ISO 56002. Esta norma internacional provee orientación para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión de innovación e incluye prácticas generales para el análisis de contexto de la organización, riesgo y oportunidad desde el punto de vista de innovación. • ISO 56003. En el caso de que el abordaje de innovación involucra alianzas, esta guía internacional brinda orientación útil para decidir cuando entrar en alianza en materia de innovación, identificar y seleccionar aliados, establecer la percepción común de cambio y reto de la innovación y gestionar la alianza. Incluye herramientas para la decisión de alianza, la selección, el alineamiento de aliados, la interacción, así como criterios de desempeño. • Criterios de Ciencia y Tecnología presentes en la Líneas Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales. Este documento puede ser ubicado y consultado en https://www.oecd.org/

²Las normas con código INTE pueden ser adquiridas en la página de INTECO: www.inteco.org

COMPONENTE	REQUISITO	INDICADOR	ORIENTACIONES
	Proceso sistémico de innovación	<p style="text-align: center; font-size: 24px; color: #0070C0;">14</p> <p>¿Se utilizan métodos y herramientas estructuradas para generar ideas de innovación con el fin de obtener resultados tales como nuevos productos, servicios o procesos, o mejoras significativas en entidades existentes, incluidos modelos de negocio, entre otros?</p>	<p>El indicador puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso de técnicas o métodos de creatividad y generación de ideas como lluvia de ideas, SCAMPER, brainwritting, mapas mentales, positivo-negativo-interesante, técnica de los seis sombreros, Triz, Design Thinking, Modelo de Canvas, Lean Startup, métodos ágiles, buzones de sugerencias, concursos y campañas de ideas, sesiones de ideación con equipos internos o clientes, otros. INTE G58. Esta norma proporciona directrices para la gestión del proceso generador de nuevas ideas a partir de las que pueden desarrollarse innovaciones.
		<p style="text-align: center; font-size: 24px; color: #0070C0;">15</p> <p>¿Existen criterios explícitos y consensuados para priorizar y seleccionar las ideas de innovación de mayor potencial que incluyen consideraciones tales como factores económicos, productividad, aspectos legales, criterios sociales, de sostenibilidad, riesgos, beneficios, probabilidad de éxito, recursos necesarios, entre otros?</p>	<p>El indicador puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las organizaciones pueden aplicar análisis de impacto financiero, costo, oportunidad, riesgo, valor, probabilidad de éxito, entre otros, incluidos o no en los ejemplos del indicador. Los métodos de valoración de criterios pueden ser cuantitativos o cualitativos La norma INTE G12. contiene buenas prácticas organizacionales que pueden ser orientativas cuando se aborda el indicador 15 en análisis y selección de ideas.



COMPONENTE	REQUISITO	INDICADOR	ORIENTACIONES
		<p>16 ¿La organización planifica las ideas seleccionadas por medio de planes de proyecto de innovación que incluyen los resultados previstos, etapas requeridas; personas responsables, recursos, participación activa del cliente u otras partes interesadas, riesgos, entre otros?</p>	<p>El indicador puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La norma INTE G12. contiene buenas prácticas de planificación, seguimiento y control de proyectos de innovación, investigación y desarrollo, así como de la cartera de proyectos asociada, incluyendo prácticas para la transferencia de tecnología, diseño básico y detallado, prueba piloto, rediseño, comercialización y control de cambios. En algunos sectores industriales tales como en industria alimentaria, tecnologías de información y gestión de servicio o de dispositivos médicos, esquemas como FSSC22000, ISO 20000-1 o ISO 13485 contienen requisitos de diseño y desarrollo que pueden ser útiles al abordar la planificación de un desarrollo innovador en esos sectores. Esto mismo sucede en la generalidad de sectores en los que diseño y desarrollo es de aplicación mediante los requisitos genéricos para abordar calidad que plantea ISO 9001. • La norma INTE G11 es específica en abordar los requisitos de un proyecto de investigación, desarrollo e innovación. Para la planificación del proyecto aborda buenas prácticas para establecimiento de responsabilidades, la memoria del proyecto, valoración de la innovación y novedad del proyecto, incluidos legislación y protección de resultados, planificación, presupuesto, control de documentación del proyecto y seguimiento al proyecto, así como la explotación de los resultados. • El uso de métodos de planificación para el desarrollo de productos y servicios como APQP (Planificación Avanzada de la Calidad), Scrum o similares pueden ser de valor en algunos sectores industriales y de servicios para el desarrollo de sus productos y servicios y facilitar la aplicación de innovación.

COMPONENTE	REQUISITO	INDICADOR	ORIENTACIONES
		<p>17</p> <p>¿Las etapas requeridas planificadas del proyecto de innovación incluyen aquellas asociadas a investigación, desarrollo, revisión, verificación, validación, lanzamiento al mercado, entre otras aplicables?</p>	<p>Se aplican a 17 las mismas orientaciones referidas en el indicador I6.</p> <p>Se puede complementar mediante los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTE G54. Proporciona orientación para la gestión de la colaboración y la interacción productiva entre individuos, departamentos, divisiones y organizaciones de terceras partes involucradas en innovación. • ISO 56003. En el caso de que el abordaje de innovación involucra alianzas, esta guía internacional brinda orientación útil para el alineamiento de aliados, la interacción, así como criterios de desempeño.
		<p>18</p> <p>¿La organización tiene una cartera de proyectos de innovación que le permite llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del conjunto de proyectos de innovación de manera tal que pueda en cualquier momento llevar a cabo acciones tales como decidir sobre prioridades entre proyectos, elaborar informes de avance de objetivos de innovación y de ser necesario buscar aliados o fuentes de financiamiento adicionales?</p>	<p>El indicador puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas para el establecimiento de unidades de gestión de la innovación y de administración de la cartera de proyectos presentes en INTE G12. • Buenas prácticas de gestión de procesos de innovación en ISO 56002
		<p>19</p> <p>¿La organización documenta los resultados de la implementación de los proyectos de innovación, incluyendo especificaciones de diseño o desarrollo generadas, resultados de revisiones, verificaciones y validaciones de prototipos, cambios de diseño, resultados de lanzamiento al mercado, riesgos materializados, entre otros, según sea aplicable?</p>	<p>Se aplican a 19 las mismas orientaciones referidas en el indicador I6 e I7</p>

COMPONENTE	REQUISITO	INDICADOR	ORIENTACIONES
		<p>110 ¿La organización cuantifica mediante indicadores los resultados de innovación alcanzados, de manera tal que puede demostrar en que grado se cumplen sus objetivos de innovación?</p>	<p>El indicador puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de indicadores de lanzamiento y explotación de productos o servicio nuevos o significativamente modificados, como por ejemplo cantidad de productos o servicios nuevos o con mejoras significativas en un periodo dado • Indicadores económicos asociados a innovación como nuevos mercados, porcentaje de diversificación de productos, ROI, cuota de ingreso por innovación, ahorros por innovación en relación a la inversión, entre otros • Indicadores de eficacia asociados a innovación como Time to Market, tasa de éxito, inversión media por innovación • Indicadores de cultura de innovación como tasa de ideas por área, tiempo dedicado a la innovación: o bien indicadores de intensidad como número total de soluciones, modelos de negocio o proyectos de innovación eficaces, entre otros. • El Manual de Oslo de OCDE está enfocado en medición, y ofrece ejemplos de innovación clasificados por tipo (producto, proceso, servicio, organización, otros) que pueden ser de valor en el contexto de la Marca País cuando se aborda la generación de ideas para medir innovación. El manual puede ser consultado en www.oecd.org



COMPONENTE	REQUISITO	INDICADOR	ORIENTACIONES
		<p>¿La organización protege la innovación por medios tales como registros de propiedad intelectual, contratos de confidencialidad, transferencia de tecnología, uso de licencias, entre otros?</p>	<p>El indicador incluye requisitos legales como los siguientes:</p> <p>-Registro de la propiedad intelectual según instrumentos nacionales e internacionales, y por criterios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). A nivel nacional, . leyes 8039, 6683 y conexas. Este registro se lleva a cabo en el Registro Nacional (ver www.rnpdigital.com donde se pueden descargar los formularios respectivos y acceder a información sobre propiedad intelectual y su protección y trámites en Costa Rica). En este sentido se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la propiedad industrial: por medio del cual se realizan inscripciones relacionadas con marcas de ganado, patentes de invención, dibujos, modelos industriales, modelos de utilidad, nombres comerciales, marcas comerciales, expresiones o señales de publicidad comerciales y otros signos distintivos • Registro de derechos de autor y derechos conexos, por medio del cual se lleva a cabo la inscripción de obras literarias y artísticas, de los demás actos y contratos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos. <p>-El indicador puede orientarse, de manera no exhaustiva, con otras prácticas asociadas a licencias de uso, especialmente en el ámbito virtual y según sean aplicables, como licencias creative commons, copyright, copyleft, dominio público, entre otros.</p>



COMPONENTE	REQUISITO	INDICADOR	ORIENTACIONES
CULTURA PARA LA INNOVACIÓN	Gestión de talento	I12 ¿La organización brinda formación en prácticas de innovación, creatividad y gestión de proyectos a las personas que realizan trabajo bajo su control?	<p>El indicador puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la competencia del personal, mediante prácticas como las referidas por normas como INTE G12, ISO 50002 en innovación, u otros modelos más genéricos como ISO 9001, y que establecen la necesidad de determinar la competencia necesaria, proporcionar formación u otras acciones para adquirir competencia, evaluar la eficacia de las acciones emprendidas y fortalecer la toma de conciencia en innovación.
		I13 ¿La organización cuenta con valores documentados e implementados desde la alta dirección, que apoyan creencias y comportamientos que llevan a la generación y ejecución de nuevas ideas, y que permiten la coexistencia de la creatividad con la eficiencia operacional?	<p>El indicador puede orientarse, de manera no exhaustiva, de buenas prácticas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La norma ISO 56000 contiene principios de gestión de innovación que pueden ser de valor al momento de determinar valores en el tema. Estos principios incluyen la realización de valor, el liderazgo enfocado en el futuro, la dirección estratégica, la cultura de innovación, la explotación de conocimientos, la gestión de la incertidumbre, la adaptabilidad y el enfoque de sistemas.
	Apoyo pleno de la alta dirección	I14 ¿Las personas de la organización cuentan con tiempo para fomentar su creatividad y desarrollar ideas innovadoras?	<p>Se aplican a I14 las mismas orientaciones referidas en el indicador I6 e I7, u otras disposiciones para brindar tiempo a la innovación.</p>



BIBLIOGRAFÍA



06

1. Beedle, van Bennekum, Cockburn, Cunningham, Fowler, Highsmith, Hunt, Jeffries, Kern, Marick, Martin, Schwaber, Sutherland and Thomas. (2001). Manifesto for Agile Software Development. 14 de agosto de 2021, de Agilemanifesto Sitio web: <https://agilemanifesto.org/>
2. CEGESTI. (2020). Buenas prácticas para el desarrollo y gestión de indicadores de procesos-metodología de formación. Costa Rica. CEGESTI.
3. CEGESTI. (2020). Estrategia e innovación-metodología de formación. Costa Rica. CEGESTI.
4. Foundation FSSC 22000. (2020). FSSC 22000 Scheme Version 5.1. Países Bajos: FSSC22000.
5. INTECO. (2009). INTE G12:2009. Gestión de la I+D+i: Requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+i. Costa Rica: INTECO.
6. INTECO. (2015). INTE /ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos. Costa Rica: INTECO
7. INTECO. (2016). INTE /ISO 13485:2016 Dispositivos médicos. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos para fines reglamentarios. Costa Rica: INTECO
8. INTECO. (2020). INTE G54:2020. Gestión de la Innovación: Gestión de la Colaboración. Costa Rica: INTECO.
9. INTECO. (2020). INTE G58:2020. Gestión de la Innovación: Gestión de la Creatividad. Costa Rica: INTECO.
10. Ley 6683 de 2020. Ley sobre derechos de autor y derechos conexos. 4 de noviembre de 1982. Semestre 2, tomo I, página 207
11. Ley 8039 de 2018. Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Gaceta 206 del 7 de marzo de 2000
12. OCDE (2013), Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>
13. OCDE. (2005). Oslo Manual: Guidelines for collecting and interpreting innovation data. 4th Edition. Noruega: OECD/European Communities.
14. Organización Internacional para la Normalización. (2019). ISO 56002:2019 Innovation Management Innovation Management Systems-Guidance. Suiza: ISO.
15. Organización Internacional para la Normalización. (2019). ISO 56003:2019 Innovation Management. Tools and methods for innovation partnership-Guidance. Suiza: ISO.
16. Organización Internacional para la Normalización. (2020). ISO 56000:2020 Innovation Management. Fundamentals and Vocabulary. Suiza: ISO.
17. PROCOMER, Calvo Villalobos, Felipe. (2017). Guía Innovación. Costa Rica: PROCOMER.
18. UNE. (2009). UNE 166000:2006. Gestión de la I+D+i. Terminología y definiciones de las actividades de I+D+i. España: UNE.



esencial[®]
**COSTA
RICA**